



DECRETO N° 1901

TEMUCO,

VISTOS: 26 DIC. 2016

- 15/12/2016 presentada por Sociedad Patagonia Limitada.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26033
Actividad Económica	: OFICINA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
Código Actividad	: 642.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 309
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD PATAGONIA LIMITADA
Rut	: 76.381.693-1
Dirección Particular	: JUAN CURRIN N° 02046
Nombre Rep. Legal	: SILVA SOLIS SANTIAGO SEGUNDO ZENER
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 15.12.2016
Otorgación N°	: 501
Fecha Otorgamiento	: 15.12.2016
Rol Avalúo	: 44 -7

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1199137